

La CNMC inicia dos sancionadores contra el Consejo General de Dentistas y el Colegio de la 1ª Región (COEM)

- En 2019, la CNMC inició una investigación a ambos tras las denuncias presentadas por dos clínicas odontológicas.
- Las entidades ofrecieron unos compromisos vinculantes para resolver sus conductas y el caso finalizó con una “terminación convencional”.
- Los nuevos expedientes son por incumplimientos de los compromisos relacionados con la información de sus webs y el envío de documentación.

Madrid, 3 de octubre de 2025.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha incoado un expediente sancionador al Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región (COEM) ([SNC/DC/133/25](#)) y otro al Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España ([SNC/DC/134/25](#)) por [incumplir parte de los compromisos que adquirieron en 2021](#).

En 2019, la CNMC [inició un expediente sancionador](#), tras las denuncias presentadas por dos clínicas odontológicas de marca comercial contra el COEM y el Consejo General, por determinadas manifestaciones y campañas que podrían dificultar la prestación de sus servicios.

Compromisos adquiridos

El caso se resolvió en 2021 mediante una [terminación convencional](#), con unos compromisos vinculantes ofrecidos por el COEM y el Consejo General. Incluían, entre otros:

- La obligación de comunicar a sus asociados y de publicar la Resolución de la CNMC.
- La retirada de la página web del COEM y de sus redes sociales de determinadas campañas publicitarias, además de la gestión de su bolsa de empleo bajo el principio de neutralidad.

Para poder vigilar adecuadamente el cumplimiento de estos compromisos, ambos debían remitir a la CNMC una serie de informes y certificados.

Incumplimientos

El 9 de julio de 2025, la CNMC [declaró el incumplimiento](#) de algunos de estos compromisos:

- El COEM no retiró de su página web dos de las campañas controvertidas y no remitió a la CNMC uno de los informes sobre el funcionamiento de su bolsa de empleo.

- El Consejo General no remitió a la CNMC uno de los informes con sus actividades de comunicación, ni uno de los certificados sobre la publicación de la Resolución de la CNMC en su página web.

Ante estos hechos, la CNMC ha iniciado dos expedientes sancionadores por incumplimiento de compromisos, aunque su apertura no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de tres meses para la instrucción del expediente y para su resolución.

Contenido relacionado:

- [SNC/DC/133/25](#)
- [SNC/DC/134/25](#)
- [Nota de prensa \(23/2/2021\)](#): La CNMC resuelve el sancionador contra el Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España y el Colegio de la Iª Región (COEM).
- [Nota de prensa \(14/6/2019\)](#): La CNMC inicia un expediente sancionador contra el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región (COEM) y el Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España.
- [Blog \(10/03/2021\)](#): Así funciona la terminación convencional: compromisos que evitan multas.